



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01334 DE 30 NOV 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

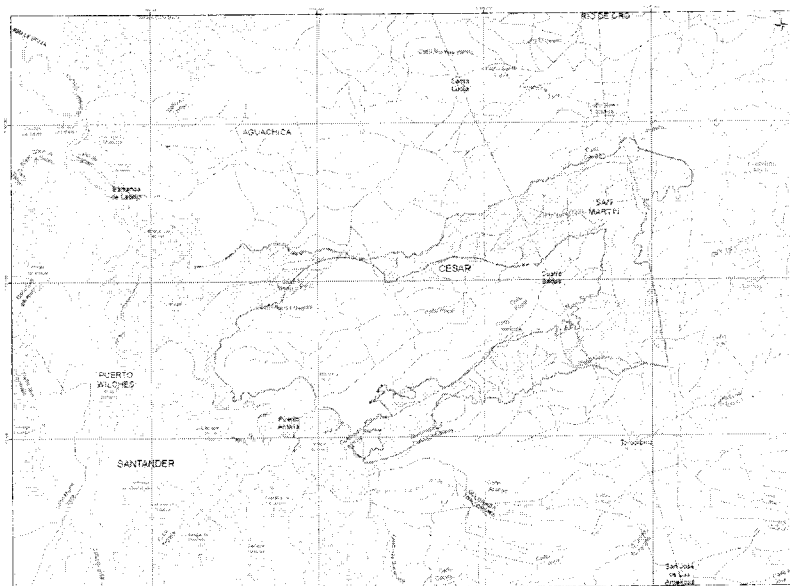
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior los días 22 y 29 de noviembre de 2017, los oficios con radicados externos **EXTMI17- 52897** y **EXTMI17- 54144**, respectivamente, por medio del cual el señor RAMÓN QUINTERO PETIT, identificado con cedula de extranjería No. 579580, en calidad de Tercer Alterno del Mandatario General de la empresa ConocoPhillips Colombia Ventures Ltda. Sucursal Colombia NIT. 900605025-6, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ÁREA ADICIONAL-PROYECTO ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) PLATA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Aguachica y San Martín, en el departamento del Cesar.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTMI17- 52897 y EXTMI17- 54144 del 22 y 29 de noviembre de 2017, respectivamente.

Handwritten signature or initials.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "ÁREA ADICIONAL-PROYECTO ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) PLATA", localizado en jurisdicción de los municipios de Aguachica y San Martín, en el departamento del Cesar.

Que revisado los archivos que reposan en esta Dirección frente al mencionado proyecto, se encontró los siguientes.

Antecedentes:

- 1) La Dirección de Consulta previa expidió el acto administrativo No. 1186 del 30 de octubre de 2017 para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria (APE) Plata", ubicado en el municipio de San Martín, departamento del Cesar, mediante el cual se certificó lo siguiente:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) PLATA", localizado en jurisdicción del municipio de San Martín, departamento de Cesar, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) PLATA", localizado en jurisdicción del municipio de San Martín, departamento de Cesar, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:

- 2) Mediante el radicado externo EXTMI17-52897 del 22 de noviembre de 2017 el señor Víctor Hugo Polo Sarmiento en calidad de Segundo Alterno del Mandatario General de la empresa CONOCOPHILLIPS COLOMBIA VENTURES LTD., manifestó lo siguiente:

Con el fin de obtener la mencionada licencia, el pasado 25 de agosto de 2017 se radicó ante el Ministerio del Interior (Radicado Externo EXTMI-17-38056) la solicitud de Certificación de presencia de comunidades étnicas en el área de influencia del Área de Perforación Exploratoria (APE) Plata, recibiendo como respuesta la Certificación No 01186 del 30 de octubre de 2017, las cuales se adjuntan a la presente comunicación. No obstante, el área sobre la cual se solicitó la certificación, fue el área de influencia físico biótica, la cual tiene una menor extensión que el área de influencia socioeconómica. Por ende y por requerimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), ConocoPhillips Colombia Ventures Ltd. Sucursal Colombia, solicita la modificación de la Certificación ya otorgada, teniendo en cuenta el área de influencia socioeconómica; para lo cual se adjunta el formulario de Certificación de Presencia o no de Grupos étnicos en el área de influencia para el proyecto Área de Perforación Exploratoria (APE).

- 3) Mediante el EXTMI17-54144 del 29 de noviembre de 2017 el señor Ramón Quintero en calidad de Tercer Alterno del Mandatario General de la empresa CONOCOPHILLIPS COLOMBIA VENTURES LTD., manifestó lo siguiente:

La empresa ConocoPhillips Colombia Ventures Ltd. Sucursal Colombia, tiene el interés de solicitar la licencia ambiental para el Área de Perforación Exploratoria (APE) Plata, fundamentado en el Contrato Adicional de Exploración y Producción E&P Yacimientos No Convencionales de Hidrocarburos celebrado con la ANH y certificado como proyecto de Interés Nacional Estratégico -PINES- por el Departamento Nacional de Planeación. El APE Plata y su área de influencia se encuentra en los municipios de Aguachica y San Martín en el Departamento del Cesar.

Con el fin de obtener la mencionada licencia, el pasado 25 de agosto de 2017 se radicó ante el Ministerio del Interior (Radicado Externo EXTMI-17-38056) la solicitud de Certificación de presencia de comunidades étnicas en el área de influencia del Área de Perforación Exploratoria (APE) Plata, recibiendo como respuesta la Certificación No 01186 del 30 de octubre de 2017, las cuales se adjuntan a la presente comunicación. No obstante, el área sobre la cual se solicitó la certificación, fue el área de influencia físico biótica, la cual tiene una menor extensión que el área de influencia socioeconómica. Por ende y por requerimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), ConocoPhillips Colombia Ventures Ltd. Sucursal Colombia, solicita certificar un área adicional a la ya certificada para cubrir el área influencia socioeconómica, para lo cual se adjunta:

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ÁREA ADICIONAL-PROYECTO ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) PLATA”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Aguachica y San Martín, en el departamento del Cesar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 29 de noviembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

“Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto “Área Adicional-Proyecto Área de Perforación Exploratoria (APE) Plata” usando el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Aguachica y San Martín, departamento de Cesar, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

“Perforación Exploratoria de hidrocarburos en el Área de Perforación Exploratoria (APE) Plata”

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de Aguachica y San Martín, departamento del Cesar, correspondiente al proyecto “Área Adicional-Proyecto Área de Perforación Exploratoria (APE) Plata” no se traslapa con comunidades étnicas.

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto “Área Adicional-Proyecto Área de Perforación Exploratoria (APE) Plata” **no se registra la presencia** de comunidades étnicas”.*

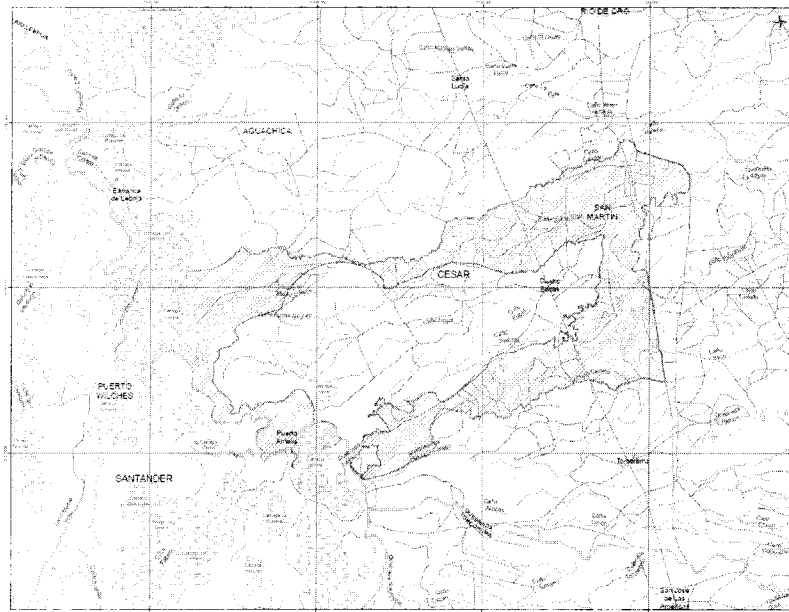
En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“ÁREA ADICIONAL-PROYECTO ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) PLATA”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Aguachica y San Martín, en el departamento del Cesar.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

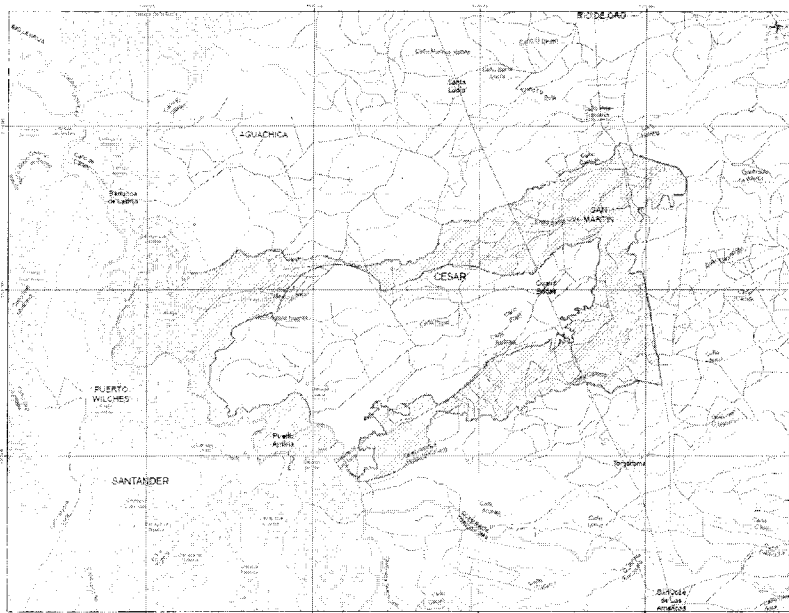


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTM17- 52897 y EXTM17- 54144 del 22 y 29 de noviembre de 2017, respectivamente.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: “**ÁREA ADICIONAL-PROYECTO ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) PLATA**”, localizado en jurisdicción de los municipios de Aguachica y San Martín, en el departamento del Cesar.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



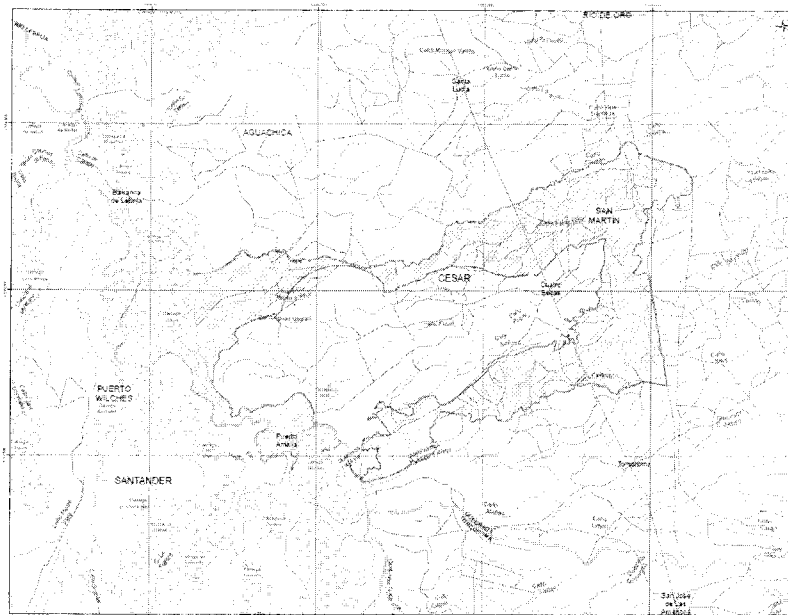
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTM17- 52897 y EXTM17- 54144 del 22 y 29 de noviembre de 2017, respectivamente.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través de los oficios con radicados externos EXTM17- 52897 y EXTM17- 54144 del 22 y 29 de noviembre de 2017, respectivamente, para el proyecto: “**ÁREA ADICIONAL-PROYECTO ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA (APE) PLATA**”, localizado en jurisdicción de los municipios de Aguachica y San Martín, en el departamento del Cesar.

604

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTM17- 52897 y EXTM17- 54144 del 22 y 29 de noviembre de 2017, respectivamente.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura p. Abogado D.C.P.
Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTM17- 52897 - EXTM17- 54144

